

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. I DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

No. - 11 36 5DE RESOLUCION

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARAGOZA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0062 dada por la Resolución No. 1265 del 18 de Junio de 1992, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta No. 06 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARAGOZA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	MARIA EUGENIA QUINTERO ARENAS MARTHA CECILIA SANCHEZ DANERIS DEL ROSARIO MANJARES VASQUEZ CLAUDIA YANETH ARENAS QUINTERO	37.540.738 63.444.337 49.653.016 1.102.359.705
BLOQUE COMISION DE TRABAJO	D:	
SALUD OBRAS: EDUCACION DEPORTES MEDIO AMBIENTE: NIÑEZ: TERCERA EDAD:	SANDRA ARENAS GILBERTO BUENO SILVIA LOZANO OMAR JAVIER ARENAS ROSANA NIÑO TARAZONA ROCIO MONTAÑEZ MIGUEL PICON	1.102.371.683 13.846.172 37.620.053 1.102.364.431 1.102.357.303 1.102.371.546 91.348.188
FISCAL:	LEONARDO CARREÑO CARRILLO	5.705,278
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION:	
	MIGUEL CRISTANCHO EMILCE QUINTERO LUIS ANTONIO CASTELLANOS	1.102.385.843 1'102.348.891 91.344.867

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

MARIA EUGENIA QUINTERO ARENAS

ALIX QUINTERO ARENAS

ANTONIO MONTAÑEZ

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

37,540,738

37.542.020

91.340.150

24 6 16



| Código: | FECHA: 03-11-15 | Versión: 4 | Pág:-1 -de 1 |

RESOLUCION No 13 3 9 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL. VEREDA EL POMARROSO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 0010 del 14/03/1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afillados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL POMARROSO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BL	0	QU	Ε	DΙ	RE	CT	٦V	O:
			_					

PRESIDENTE:	ISRAEL ALMEIDA	91.344.920
VICEPRESIDENTE:	CARLOS CAMACHO	91,356.087
TESORERO:	JAVIER CEDIEL	91.346.812
SECRETARIA:	MARDI LILIANA CAMACHO	1.102.354.811

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:				
OBRAS:	MODESTO SERRANO	5.677.776		
DEPORTES Y CULTURA:	BRAYAN CAMACHO	1.102.382.662		
SALUD:	STELLA CÁCERES	37.555.503		
EDUCACION:	CLAUDIA ORTIZ	1.098.627.467		
MEDIO AMBIENTE	GLADYS INFANTE	63.272.400		
FISCAL.	IAVIER LANDINEZ	1.102.376.668		

COMISION DE CONVIVENÇIA Y CONCILIACION:

PEDRO AMADO	5.565,209
BALBINO CAMACHO	91.347.371
YORGUIN ORTIZ	13.834.939

DELEGADOS:

ISRAEL ALMEIDA DIANA JIMÉNEZ ELOR CEDIEL	91.344.920 1.102.716.278 63.442.889
FLOR CEDIEL	63,442.889

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 6 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas 🔰 🎗

ISHOLES Almetdo



FT:CHA: 03-11-15 VERSIÓN 4 PÅG I DE I RESOLUCION

RESOLUCION NO 7 16 1DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atríbuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA BAJO del municipio de PIEDECUSTA , Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 384 dada por la Resolución No 6976 del 16 de Junio de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al decreto No 2350 de Agosto de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.
- Que revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomia y buena fe que tienen los organismos comunales 3 para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA BAJO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	RODRIGO GARRERO BUITRAGO CARMENZA LOZANO GLADYS TOLOZA YOLANDA RUEDA GUERRERO	1.052.628 63.333.968 63.332.245 30.208.015
BLOQUE COMISION DE TRABAJO	:	·
SALUD: OBRAS: EDUCACION:	ALEJANDRO BERMUDEZ HORACIO MANTILLA VERA SOL ANGEL DIAZ VARGAS MERCEDELMA QUIÑONES JUAN CARLOS CANCELADO REY	5.562.154 91.216.450 1.102.365.665 28.296.615 1.102.383.941
FISCAL:	FERNANDO ORDUZ JEREZ	91.458.707
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	NCILIACION:	
DELEGADOS:	MARIA DEL CARMEN CORDERO JOSE ERWIN LAMBERT AGUSTIN PEREZ ESLAVA	37.541.104 13.511.026 10.515.465
DELEGADOS:	RODRIGO CARRERO BUITRAGO AVERNE RICO GARCIA ROSALBA MONARES ANDRES MAURICIO MANTILLA	1.052.628 91.471.060 28.224.591 1.102.378.213

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RIZARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Golornación de Santander

RESOLUCION AP-JC-RG-30 FECHA-03-11-15 Versión 4

sión: 4

Pág:- 1 --de 1

RESOLUCION TO 16 681 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE PRIMAVERA UNO (1), del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.229 dada por la Resolución Nº 11733 del 05/09/2006, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE PRIMAVERA UNO (1), del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	Dora Tellez Niño Gloria ines rozo Luis Hernando Bohorques Nancy Johana Rodriguez	63333780 60361740 5726555 1102351251
BLOQUE COMISION DE	TRABAJO:	
SALUD:	YOLANDA PABON REY	28162431
OBRAS:	IGNACIO ACUÑA ARENA	5706955
EDUCACION:	HILDA RUTH ARCINIEGAS	
DEPORTES	WILSON BERNAL SILVA	63346571
MEDIO AMBIENTE	ROBERTO CARVAJAL RAMIREZ	91352774
NIÑEZ		91183149
ADULTO MAYOR	VICTOR ALFONSO MARTINEZ	1007679525
Elecat.	JORGE LUIS RIVERA	92071402

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ALFONSO SUAREZ
LUIS ALBERTO PRADA
5694822
MARIA HILMA MORANTES
28357501
DORA TELLEZ NIÑO
63333780
LUIS ALEJANDRO BERMUDEZ
SAMUEL MARTINEZ SILVA
91494008

1102360701

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

· ERIKA TATIANA GARCIA

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

= V1 - -

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Provector Provential P

Dora Telles Nin



	,			
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE I

RESOLUCION No - 11685 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EDIMAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.389 dada por la Resolución Nº 8891 del 24/07/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EDIMAR**, del município de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: .

PRESIDENTE; VICEPRESIDENTE: TESORERA; SECRETARIA;	EUCLIDES NIÑO ROSALBA S ELIDIA SANTOS NELCY DELGADO	91.513.673 37.888.089 63.369.802 37.619.683
BLOQUE COMISION DE 1	RABAJO:	
SALUD;	MARTHA MORATO	63,517,107

BLOQUE COMISION DE TRABA. SALUD: OBRAS: DEPORTES: MEDIO AMBIENTE	JO: MARTHA MORATO RAUL RUEDA PABLO ENRÍQUE R. YENNY BERBECI	63.517.107 91,205.081 80.151.104 5.531.415
FISCAL:	MILTON RAMIREZ	91.207.653

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TERESA RUBIO REMOLINA	63.325.907
JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	2.195.676
EUCLIDES NIÑO	91.513.673
WILLIAM BLANCO	91.531.685

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

SONIA BAUTISTA

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

0 2 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecté: Maria Nelcy Jaimes D

DELEGADOS:

io dei interior

Euclides Wino Robriguez 14/oct/2016.

28.049.368



FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE 1 RESOLUCION

RESOLUCION No 10995 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS AMARILLAS, del municipio de Que la PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.004 del 15/01/1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 2 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS AMARILLAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	EDGAR JAIMES EDINSON MEJIA SOFIA REY LUZ ELENA PEREZ	91.347.929 13.893.975 37.794.164 37.541.426
BLOQUE COMISIONES DE TR	RABAJO:	
SALUD:	NORALBA FONSECA	37.549.099
OBRAS:	JOSE CRISPIN VELANDIA	13.809.094
EDUCACION:	EUSEBIO RINCON	91.344.548
MEDIO AMBIENTE:	VICENTE RODRIGUEZ	91.341.821
FISCAL:	ROBERT YESID JEREZ	91,458.054
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
	JULIETA GARCIA	37,799,543
•	JOSE GREGORIO CASTELLAN	1.092.344.714
	MARCOS JAIMEZ	91,457.390
DELEGADOS:	EDGAR JAIMES	91.347.929
	JOSE REYES	5.745.905
	JULIAN URIBE	91.270.248

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Elgar Jaimes oseda
Secretario del Interior

Quintere Pardo / Profesional contratista

18 octobre 2016

2 6 JUL 2016



Gobornación de Santando

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE I

RESOLUCION NG-11450 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE COAVICONSA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No. 05-501603-20 del 02/01/1998, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE COAVICONSA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE:	NORBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	91.344.903
VICEPRESIDENTE:	JULIO CESAR SERRANO MANTILLA	91.476.787
TESORERO:	ANGELICA VIVIANA CAPACHO CAPACHO	1.102.361.188
SECRETARIA:	ARMANDO ORDUZ DUARTE	91.341.075
BLOQUE COMISION DE TRABA	IO:	
CAPACITACION:	JHASNAYA SANCHEZ RODRIGUEZ	1,102.379.498
OBRAS:	HUMBERTO LOZANO	6.053.276
DEPORTE Y CULTURA:	OMAR ALEXANDER NARANJO	91.353.901
SALUD:	LUBYS ESTHER GAMES MANJARREZ	37,063.572
EDUCACION:	MARLENE CACERES ADARME	13.443.664
JUVENTUDES:	MARIA VICTORIA PORTILLA SANCHEZ	1.102.383.378
ASUNTOS POLÍTICOS:	YURANY DURAN FLOREZ	37.618.765
ASUNTOS FEMENINOS:	GENNY ASTRID RIVERA SANDOVAL	1.102.364.165
MEDIO AMBIENTE:	MARIA JULIA PALOMINO MANTILLA	63.475.228
TERCERA EDAD:	NORA INES FLOREZ MENDEZ	63.441.644
NIÑEZ:	DORIS MARIA NIÑO	63.314.206
DERECHOS HUMANOS:	NOHEMI SUAREZ VARGAS	63.441.148
FISCAL:	MARITZA PASTO	37,615.590
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
COMISION DE CONVIVENCIA Y	MARGARITA AFANADOR HERRERA	28.295.620
	MARIA ESTHER QUINTERO SARMIENTO	28.294.070
DELEGADOS:	NORBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	91.344.903
	DORIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31.282.321
	JORGE TORRES ZARATE	91.345.526
	NOHEMY RIVERA SANDOVAL	37.798.781
ARTICULO SEGUNDO: Esta	a resolución comenzará a regir a partir de la fecha	de notificación y deroga la
anterior resolución de dignata		
ARTICULO TERCERO: La	Presente resolución requiere de publicación e	ın la Gaceta Oficial del
Departamento,	$\langle \cdot \rangle$	0 1 AGO 2018
NOTIFIQUESE Y CUMPLAS	E (() corecas	a 1 Woo rais
Dada en Bucaramanga, a	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO	
	INCHES IN CASE OF THE PARTY OF	

Secretario del Interior

Proyecté: María Nelty Jaimes D

NORBERTO SANCHEZ HERNONDEZ

OCTUBRE 14 2016



FECHA: 03-11-15 Código: AP- JC- RG- 89 Pág.-1 -do 1 RESOLUCION

RESOLUCION No. - 15 9 7.5 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercício de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL VALLE del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nº 280 otorgada mediante Resolución Nº 06597 del 26 de Junio de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. 🍃
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL VALLE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MARIELA PÉREZ MELO	60.416.073
VICEPRESIDENTE:	LUZ ADRIANA ARENAS	65,588.071
TESORERA:	BELSY GONZÁLEZ	63.479.970
SECRETARIA:	DENNIS MELISSA TARAZONA	1.098.781.831
BLOQUE COMISION DE	TRABAJO:	
SALUD;	DORYS MARIN REYES	63.336.870
OBRAS:	GLORIA JAIMES RODRÍGUEZ	63.503.184
EDUCACIÓN:	JHON ROJAS JAIMES	1.102.372.879

ODITAG.	GLONIA JAIIVIES KODNIGUEZ	93.303.164
EDUCACION:	JHON ROJAS JAIMES	1.102.372.879
MEDIO AMBIENTE	JULIO CESAR REY	91.271.735
DEPORTES:	ORLANDO ARIAS VILLAMIZAR	91.475.735
FISCAL:	LUIS ANTONIO VARGAS	91.240.474

T CONCILINGION.	
OMAIRA ORTEGA JÁCOME	28.334.268
NÉSTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	9.113.570
ADOLFO BARRERA	91.153.527
MAŖIEŁA PÉREZ MELO	60.416.073
MARTHA PÉREZ SALAZAR	28.076.477
ARNULFO GALLO	91.153.630
GABRIEL CARREÑO PÉREZ	12.456.917

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

DELEGADOS:

Jariela Perez Melo

13-10-2016



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN. 4 PÁG. I DE I

RESOLUCION No 11044 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Vivienda Comunitaria

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION CHICAMOCHA REAL DEL CORREGIMIENTO DE PESCADERO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0258 dada por la Resolución Nº0996 del 22/11/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 02 de Asambiea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estípulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION CHICAMOCHA REAL DEL CORREGIMIENTO DE PESCADERO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: ADMINISTRADOR; COORDINADOR DE FINANZAS: SECRETARIA:	ELIANA SOLANO AYALA GONZALO ARENAS SANDOVAL CARMEN LIGIA CORDOBA	37.542.911 91.343.416 63.316.642	
BLOQUE COMISION DE TRABA	MO.		
SALUD: OBRAS: MEDIO AMBIENTE:	LUZ MARINA ALMEIDA JOSE GABRIEL NIÑO CARREÑO ESPERANZA MORENO MENDOZA	37,541,341 91,350,107 63,311,447	
FISCAL:	ANGEL ARIEL GONZALEZ VEGA	91.252.795	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:			
	EVELIA POVEDA MIRIAM SANDOVAL PEREZ ISRAEL RUEDA SARMIENTO	63.440.784 28.296.301 91.342.464	
	ELIANA SOLANO AYALA CARMEN LIGIA COROBA	37.542.911 91.343.416	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Dada en Bucaramanga, a 2 6 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Provecté: Zolava Guiétara Bardo / Profecional contextera

12-10-2016.



FECHA:03-11-15 Pág:-- 1 --de 1 RESOLUCION

RESOLUCION NÚMERO 673DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
En ejercício de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1. Que según petición escrita presentada por el Señora TOMASA CABALLERO DE MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28,356,184 en calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON; del Municipio de PIEDECUESTA, solicita se le reconozca Personeria Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2.- Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Articulo 4º del Decreto Regiamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaria del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No.625 a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así:

BLOQUE DIRECTIVO PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	TOMASA CABALLERO DE MORENO JUAN FRANCISCO PINEDA EDUARDO TOLEDO RIVERO NIDIA MARCELA NIÑO	28356184 91350634 91292385 1098631060
BLOQUE DE LAS COMISION SALUD OBRAS MEDIO AMBIENTE EDUCACION	ONES DE TRABAJO ESTRELLA QUINTERO RAUL VASQUEZ AMPARO VASQUEZ MARTHA MORENO	63475939 91349560 37541491 37543796
BLOQUE FISCALIA	EDWARD YESID RINCON	91292385
BLOQUE COMISION DE C	ONVIVENCIA Y CONCILIACION	
	FLAMINIO LEON	91067457
	JUAN FRANCISCO PINEDA	63444176
	EDUARDO TOLEDO RIVERO	1095815624
BLOQUE DELEGADOS		
	TOMASA CABALLERO DE MORENO	28356184
	PEDRO ANTONIO DUARTE	13700629
	LUIS ERNESTO VASQUEZ	79169507

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON; del Municipio de PIEDECUESTA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 03 de 24/04/2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

2 9 SEP 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

RAFAFI, ANDRES PEREZ CORTES Centratista Secretaria del Interior.

REVISO:

MARIA NELCY JAIMES

Lomasa Caballero de Moveno. Octubre 11- 2016.



| Código: | FECHA: 03-11-15 | | Pég:-1 -de 1 | Pég:-1 -de 1

RESOLUCION ENG- 13 386 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDADELA LA ARGENTINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 00233 del 03/04/1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDADELA LA ARGENTINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541,318
VICEPRESIDENTE:	RICARDO ANGARITA URIBE	13.832,217
TESORERO:	FREDDY QUINTERO TARAZONA	91,272,461
SECRETARIA:	YULY CARVAJAL PALENCIA	1.102.353.045
BLOQUE COMISION DE TRAB	AJO:	
OBRAS:	JULIO CESAR NIÑO	1.098.715.009
DEPORTES Y CULTURA:	SANDRA LOZANO MANOSALVA	37.542.005
SALUD:	ANDREA MEJÍA TRUJILLO	37.618.480
EDUCACION:	JULIO CESAR MORALES MEDINA	13.541.573
JUVENTUDES:	JULIANA VILLAMARIN	1.192.818.280
ASUNTOS POLÍTICOS:	DIANA VARGAS	1.102.366.016
AMBIENTAL:	MAYRA OSORIO	1.098.780.344
TERCERA EDAD:	MANUEL QUINTERO	2.056.784
NIÑEZ:	MANUEL PÉREZ	13.885.628
FISCAL: COMISION DE CONVIVENCIA	CLAUDIA LÓPEZ VIVAS Y CONCILIACION:	37.754,452
	CARLOS ARTURO AMAYA	5.590.213
	ARMANDO MADRID ALVARINO	10.892.013
	JORGE BARAJAS RINCÓN	13.823.808
DELEGADOS:	ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541.318
	NÉSTOR CÁRDENAS HERRERA	5,577.392
	BERTHA HURTADO ESCOBAR	63.475.434
	LUIS CELIS RINCÓN	13.810.062
ARTICULO SEGUNDO: Esta re	esolución comenzará a regir a partir de la fecha de n	otificación y

deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas 55

Luis Francisco Celis R CL 3153019875

OCT4 bRE102016



Gobernavión de Santander

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No- 11 043 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Juridica dada por la Resolución Nº 174 del 08/08/1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	GERARDO LANCHEROS	91.356.925
VICEPRESIDENTE:	JAIME SANDOVAL	91,203,665
TESORERO:	MAYERLY VILLAMIZAR	1.102.379.298
SECRETARIA:	ROBINSON LANCHERAS	1.102.253.284
BLOQUE COMISION DE TRAE	BAJO.	
SALUD:	MARIA EUGENIA LOZANO	63.444.370
OBRAS:	MAURICIO LANCHEROS	91.355.012
EDUCACION:	TERSA LANCHEROS	1.102.354.172
DEPORTES:	MAURICIO LANCHEROS JURADO	91.348.853
MEDIO AMBIENTE:	ANGEL MARIA VALDERRAMA	91.345.046
MEDIO AMBIENTE.	MIGEL MARIA AVEDERIA MILA	01.010,010
FISCAL:	RAMON ORTIZ BARAJAS	5,705.973
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
	OSCAR LANCHEROS LOZANO	91.355.986
	PRINCIPE LANCHEROS	5.706.543
·	OMAIRA LEON	63.474.785
DELEGADOS:	<u> </u>	
DEELONDOO.	GERARDO LANCHEROS	91.356.925
	MAYERLY NIÑO LOZANO	1,102,375,643
	MARTIN'VILLAMIZAR	91.353.860
•	AURA ABREO	37.808.540
· ·	1010. 101.	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

2 6 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecté: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista

El Roble

610madille 320-3383394 Source On his B. 21707.013 9 hm 3103121131

21-09/2016



Gobernación do Santunder

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA G3-41-15 VERSIÓN: 4 PAG. LDE L

RESOLUCION- No 11382 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 112 del 20 de Noviembre de 1984, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Affiados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplem los requisitos exigidos por la Ley.
- 3 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Integer dei Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la «TRITA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 do Luño de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: LESORERO SECRETARIA:	CECILIA CARVAJAL CACELLIS ORLANDO MELGAREJO HENRY OLAGO SUAREZ ZAIDA EUGENIA PILZON APARICIO	63.432.781 91.267.941 5.685.172 37.547.394
BLOQUE COMISION DE TRABAJO	D: MIRIAM BALAGUERA	27,655.189
OBRAS:	HERNANDO SUAREZ	5.697.008
EDUCACION:	GLORIA ESPERANZA PRALIT	28.233.503
MEDIO AMBIENTE:	MARIA ALEJANDRA ORTIS	63,362.175
DEPORTES:	VICTOR HUGO RODRIGUE	91.237.305
NIÑEZ:	RAMIRO MONTAGUT	5.561.411
JUVENTUD:	CARLOS URIEL NAVARRO	1,096.691.95
		9
FISCAL	VICTOR MANUEL VERGEL WAN	5,731.319
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION:	-
	NELSON MORENO DEPTH A Z	91,203.022
	MIGUEL MENDOZA SANTOS	91.160.004
	TOMAS DIETES REY	5.567.385
DELEGADOS:	CECILIA CARVAJAL CACEPTS REINALDO MORENO ARDITA ROSALBA CASADIEGO EFEMINIOZA MIRIAM VESGA DE MEDIO	63,432.781 91,155.178 37,803,356 41,534,832

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a parte de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de pastas. An en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 9 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario dul fat a

Thuyeres Maria Notey James Din 33

Some of sole

leveda to Amondo Ger 18



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

> 10 4 1 8 RESOLUCION No nE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO;

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 000107 del 08/11/1984, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

RFO	UUE	DIREC	HVO:

PRESIDENTE:	ADALBERTO ARIZA	13,800,636
VICEPRESIDENTE:	WILSON TORRES	77.037.601
TESORERO:	CIRO ANTONIO BUENO	5.623.230
SECRETARIA:	ERIKA ADARME	63,499,168

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD: OBRAS: EDUCACION: DEPORTES: MEDIO AMBIENTE: ADULTO MAYOR: JUVENTUD: NIÑES: ASUNTOS POLITICOS:	AMPARO CASTRO EFRAIN VILLABONA BLANCA ISMEDIA PEDRO DAVILA DIEGO QUIROZ HERLINDA ESTRADA LEDIS QUINTERO LAURA SAAVEDRA MILDREY ORDUZ	63.441.735 13.834.521 37.540.725 5.638.402 91.520.232 36.522.328 37.729.523 1.102.370.843 63.319.221
ASUNTOS POLÍTICOS:	MILDREY ORDUZ	63.319.221

FISCAL: MARIA EUGENIA SERRANO 28.297.532

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA FONSECA 28.131.429 SONIA GUARIN 1.102.364.020 PEDRO TRIANA 5.688.872

DELEGADOS:

ADALBERTO ARIZA 13.800.636 MARLENE GUTIERREZ 37.247.318 ALFONSO RODRIGUEZ 13.823.224 ALIRIO ORTIZ 91.431,653

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

1 5 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario dei Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo /Profesional contratista secretaria del interior

Wilson to us la hot MAIL com



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. LDE i	

RESOLUCION No 11390 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL MIRADOR del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0250, dada por la Resolución No. 0834 del 19 de Septiembre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- 4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL MIRADOR del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	MARIA FERNANDA PUELLO MANTILLA LUIS ANGEL ACELAS MIREYA SANDOVAL ANGELICA MARIA HERRERA	37.619.768 91.155,882 37.543.141 1.102.363.079	
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:			
SALUD	CLEMENTINA GALVIS	63,442,460	
EDUCACION:	MARLON BONFANTE	88.268.757	
DEPORTES	ENRIQUE VIVIESCAS	91.344.825	
NIÑEZ:	MARIA SOTO CARVAJAL	37.541,812	
FISCAL:	JESSICA VANESSA SERRANO	1.102.373.101	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:			
	JOSE SUAREZ LOZANO	91,343,258	
	CESAR RUEDA RIVERA	91.343.874	
DELEGADOS:	MARIA FERNANDA PUELLO MANTILLA	37.619.768	
	CARLOS JULIO PEREZ	91.347.555	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

HEIDY JOHANA SEQUEDA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 9 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Maria Nelcy Jaimes D/ c=98

Juis Argel Acedos
Octobre: 3-2016

1.102.353.246



FECHA: 03-11-15 Codigo: AP- JC- RG- 89 RESOLUCION

No 2 = 15 97 6DE RESOLUCION

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CHACARITA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 224 dada por la Resolución Nº 0370 del 05/05/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003. renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CHACARITA del municipio de PIEDECUESTA, D epartamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIA:	ÁLVARO HERNANDO ALARCÓN NIVÍA CESAR LEÓN GÓMEZ MARGARITA HURTADO GÓMEZ GLORIA INÉS MARTÍNEZ	19.332.680 91.286.353 63.480.496 63.295.585
BLOQUE COMISIONES DE TRAB NIÑEZ: EDUCACION: SALUD: MEDIO AMBIENTE: OBRAS: DEPORTES:	AJO: DIANA BETANCOURT MARIBEL PINZÓN YENY GONZÁLEZ MORENO JOSÉ DARÍO VARGAS ANGELMIRO RUEDA MAURICIO MONROY PINZÓN	1.098.675.826 32.622.047 63.553.354 5.456.390 5.758.096 91.269.554
FISCAL: COMISION DE CONVIVENCIA Y	JULIÁN ANDRÉS PINZÓN C ONCILIACION: CRISTIAN CARVAJAL JORGE LUIS OROZCO JOSÉ MIGUEL ARANDA	1.102.366.020 91.354.998 5.603.346 5.765.809
DELEGADOS:	ÁLVARO HERNANDO ALARCÓN NIVIA YENNY GONZÁLEZ MORENO JACKELINE RANGEL PIMIENTO INDHIRA FUENTES	19,332.880 63,553.354 63,442,439 63,556.833

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEĽ RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Prutuso César Barajas Barajas J 🖁



2 32 your 2016



RESOLUCION AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE 1

RESOLUCION NP 5 857 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00123 del 20 de febrero de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que de conformidad con el **artículo 18 del decreto 890 de 2008** establece que: "para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1.original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal". 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General .3 Planchas o listas presentadas 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.5. El cumplimiento de los requisitos mismos para la validez de la asamblea general, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros·".
- Que atendiendo el numeral anterior y revisados los documentos, se observo que no cumple con los requisitos exigidos puesto que no allegaron lo siguiente: a) listado original de asistentes con sus respectivas firmas en la constitución del tribunal de garantías; listado de asistentes con las respectivas firmas en la asamblea general de elección de dignatarios; acta de constitución del tribunal de garantías de conformidad con el, articulo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002 " cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres afiliados"
- 4 Que de conformidad al artículo 45 de la ley 743 de 2002, establece: "en todas las juntas de acción comunal existirá una comisión de convivencia y conciliación, que se integrará por las personas que designe la asamblea general. En todos los organismos de acción comunal se segundo, tercero y cuarto grado, habrá una comisión de convivencia y conciliación integrada por el número de miembros que se determine en los estatutos".
- 5 Que de conformidad con el numeral anterior, la asamblea general de afiliados no eligió comisión de convivencia y conciliación.

Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION VEREDA EL DIAMANTE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerando anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal JUNTA DE ACCION VEREDA EL DIAMANTE, del municipio de PIEDECUESTA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios y Tribunal de Garantías, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados. 2 1 SEP 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

s D

Octovio A. López 5. 30 septiembre 2016.



Gopública de Eclombia



| Côdigo: | FECHA: 03-11-15 | Versión: 4 | Pég:- 1 -de 1 |

RESOLUCION No - - 15 97 7 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 163 del 03/08/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

h =	•	gr ^{ac} .
BLOQUE DIRECTIVO:	DERNARDO MORENO	5.677.429
PRESIDENTE:	BERNARDO MORENO	5.683.791
VICEPRESIDENTE:	JULIO LAUREANO MIRANDA	
TESORERO:	IGNACIO CABALLERO	91.342.310
SECRETARIA:	OFELMINA CABALLERO	63.478.528
BLOQUE COMISION DE TR	RABAJO:	
SALUD:	TERESA FLÓREZ	37.831.209
OBRAS:	JOSÉ LUIS CABALLERO	91.340.762
EDUCACION:	JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ	3.961.624
DEPORTES	LUIS ERNESTO OSORIO	5.735.693
FISCAL:	CARLOS JULIO NIÑO	5.705.559
COMISION DE CONVIVEN	CIA Y CONCILIACION:	
	VÍCTOR JULIO VARGAS	5.730.906
	JOSÉ LUIS CARREÑO	1.102.364.600
	ARTURO PÉREZ	5.703.616
DELEGADOS:	BERNARDO MORENO	5.677.429
·	FEDINSON JEREZ	91.352.533
	EDUAR CABALLERO	1.102.371.233
	YAQUELINE RUIZ LÓPEZ	1.005.623.678
		J. I. E. h. de setificación V

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Pl Julio Cèsar Barajas Barajas 🕽 🎖

s Barajas Ję

Blrardo morero SEP-30-2016.



FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

VERSIÓN: 4 PÁG, I DE 1

RESOLUCION No. 11392

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercício de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA CASALOMA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 308 dada por la Resolución No. 5319 del 03 de Junio de 2008, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- 4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA -CASALOMA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MYRIAM CELINA DUARTE JURADO	37.798.051
VICEPRESIDENTE:	HECTOR MARIA FRANCO GOMEZ	13,818.875
TESORERO	ABSALON QUIROGA ARIZA	17.191.282
SECRETARIA:	GUSTAVO FIGUEROA GOMEZ	91,153,503
BLOQUE COMISION DE TRABAJO	•	
SALUD	MYRIAM RINCON CHINCHILLA	37.813.630
OBRAS:	JOSE GREGORIO PEREZ MESA	19.332.490
EDUCACION.	LUZ MILENA RICO DUARTE	37.725.390
MEDIO AMBIENTE:	CLAUDIA GARCIA MARTINEZ	40.023.185
DEPORTES:	LUZ MERCEDES GOMEZ DE FERNANDEZ	31.205.931
	CARDONE EEDWANDEZ VALOES	14.939.229
FISCAL:	ENRIQUE FERNANDEZ VALDES	14.939.229
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION:	
	GERARDO ANTONIO FLOREZ BLANCO	79.364.019
	LUIS HERNANDO OLAVE SUAREZ	13,951.393
	MARIA NIDIA NIÑO PRIETO	37.941.069
	ANYONAM O DUADTE	37.798.051
DELEGADOS:	MYRIAM C. DUARTE JOSE GREGORIO PEREZ	19,332,490
	MARIA DEL CARMEN VARGAS DURAN	28.098.458
	JOSE LEONARDO GORDILLO TOVAR	5.811.954

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANÚEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Myriam Celino Duarte Jurado Septiembre 30/2016

Proyectó: Maria Nelcy Jaimes D/c=151



RESOLUCION CÓDIGO FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. I DE I

91.274.142

2 9 JUL 2016

RESOLUCION No - 11 375 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PIEDEMONTE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.418 dada por la Resolución Nº 482 del 20/01/2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departa nento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PIEDEMONTE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el ()1 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE	DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS EUSEBIO RODRIGUEZ ROJAS	13.820.269
VICEPRESIDENTE:	RAMON PEDRAZA	5.677.537
TESORERO:	NC RBERTO VARGAS LEIVA	91.345.650
SECRETARIA:	LEMOI BADILLO CELIS	1.102.371.066

SECRETARIA:	LE'/DI BADILLO CELIS	91.345.650 1.102.371.066
BLOQUE COMISION DE TE SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE DEPORTES	ADRIANA RUEDA JANETH RUEDABUITRAGO MAMILE RINCON SIERRA MONICA RIVERA DIAZ NELSON BAYONA MEJIA	63.514.649 1.102.354.269 1.098.724.601 91.348.552
FISCAL:	MIGUEL ANGEL SILVA	91.343.214
COMISION DE CONVIVENC	IA Y CONCILIACION:	
DELEGADOS:	LUZ IRENE TAVERA AMADO DORIS CIPAGAUTA HERNANDEZ LUZ STELLA MONSALVE ESTEBAN LUIS EUSEBIO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO TAVERA LUIS ARTURO ZAFRA CARRILLO	37.543.666 63.276.147 63.475.882 13.820.269 5.777.596

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

Proyecto: Maria Nolcy Jaimes D

MANUEL ÁICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

22-09-16





CÓDIGO AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

VERSIÓN: 4

PÁG (DE L

RESOLUCION No 11 041

DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTALES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 003 del 17/01/1972, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución Nº 003 del 18/09/1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Junio de 2002 y Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, 2 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos 3 comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTALES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: BLOQUE DIRECTIVO:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CARLOS ALBERTO SANDOBAL	91.355.034
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN PULIDO	91.479.751
TESORERO:	MIGUEL ANGEL ESCOBAR	91.273.199
SECRETARIA:	ALIX TERESA FLOREZ	27,847.639
OLONE PARTY.		
BLOQUE COMISION DE TRA	BAJO:	
SALUD .	CONSUELO SANDOBAL	37,540.844
OBRAS:	JUAN JOSE GONZALEZ	91,353,779
EDUCACION:	VICTOR SANDOBAL	13.459.973
MEDIO AMBIENTE:	LUZ FANNY TARAZONA	63.451,440
DEPORTES:	JAVIER PULIDO VELANDIA	91,226,706
TERCERA EDAD:	JOSE LUIS ARIAS	91,495,497
, -,	JULIETH ANDREA SANDOBAL	1,102,373,986
NIÑEZ:	JUDIE I I MINDREA GAINDODAE	,,,,,
FIGORI .	ARMANDO BARRIOS GUTIÉRREZ	91,351,837
FISCAL:	AMININO DAMINO OF HEATIGE	• ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
COMISION DE CONVIVENCIA	A Y CONCILIACION:	
COMISION DE CONTACTOR	ERVIN DARIO SANDOBAL	1,102,356,659
	FRANKY ARIAS	1,102,385.096
	HUMBERTO CALDERON	17.287.411
DELECADOS.	CARLOS ALBERTO SANDOBAL	91.355.034
DELEGADOS:	RAUL SANDOBAL PEREZ	91,341.918
	DEISY JAIMES FLOREZ	37.616.376
	DEIOT JAIMEO FLOREZ	01,010.010

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 6 JUL 2016 20/09/2016 costos olberto sandovoz.

MÁNUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Quintero Pardo / Profesional contratista

Codigo: AP- JC- RG- 89 RESOLUCION

RESOLUCION No. 13 382.

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 013 del 17/01/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios, para el perlodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los princípios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:

PRESIDENTE:	ORLANDO GÓMEZ SAAVEDRA	91,354,859
VICEPRESIDENTE:	ELMAN ÓSCAR TOSCANO	10.182.233
TESORERO:	FREDY CAMACHO	6.613.641
SECRETARIO:	WILLIAM MENDOZA	91.457.467
BLOQUE COMISION DE TRA	BAJO;	
SALUD:	ALBA ESPINOSA	1.095.790.215
OBRAS:	EFRAÍN BARAJAS	91.341.561
EDUCACIÓN:	MARÍA BUENO	63.336,077

		22,437,407
BLOQUE COMISION DE	TRABAJO:	
SALUD:	ALBA ESPINOSA	1.095,790,215
OBRAS:	EFRAÍN BARAJAS	91,341,561
EDUCACIÓN:	MARÍA BUENO	63,336.077
DEPORTES:	VÍCTOR RONDÓN	1.102.360.065
NIÑEZ;	YURLEY SUAREZ	1,102,393,220
MEDIO AMBIENTE:	HELENA SUAREZ	37,544.730
TERCERA EDAD;	JUAN GÓMEZ	1.102.375.120
FISCAL:	MISAEL MENDOZA PRADA	5,735,916

COMISION DE CONVIV	ENCIA Y CONCILIACION:	
	PABLO ORTIZ	91.343.668
	ROSA JAIMES	28.223.687
	LUIS SUAREZ	91,343,355
DELEGADOS:	ORLANDO GÓMEZ SAAVEDRA	91.354.859
	SAÚL GÓMEZ	91,342,735
	ORLANDO DÍAZ	91.351.512
	CENAIDA ARCINIEGAS	63.442.075

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 6 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

14 Julio Cóper Barojas Berajas 🐧 β

Orlando Gómez Saavedra Septiembre 20 de 2016



RESOLUCION

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

RESOLUCIONE NO- 11687 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 071 del 15/09/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	1.0.000		
	JAIME RIATIGA CACERES	91.345.927	_
VICEPRESIDENTE:	ALBERTO CAMACHO NIÑO	91.462.086	
TESORERO:	ALFREDO BUENO DIAZ	91.342.347	
SECRETARIO	CARMEN CECILIA ROMERO S.	37.541.957	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	37.541.937	
BLOQUE COMISION DE	TRABAJO:		
SALUD:	LUCILA REATIGA CACERES	37,543,016	
OBRAS:	CARLOS JULIO CARREÑO DURAN		
EDUCACION:	EDINSON ARGUELLO NIÑO	91.346.352	
DEPORTES		1.102.364.004	
	SALOMON PATIÑO CARRILLO	13.680.222	
MEDIO AMBIENTE	LAURA DANIELA TRIGOS BARAJAS	991026-10098	
FISCAL:	ALBERTO BARAJAS URIBE	91,346,574	
COMISION DE CONVIVE	NCIA Y CONCILIACION:		
	OVIEDO RUEDA VILLABONA	5.707.448	
	CELIANO BARAJAS URIBE	91.347.383	
	ISIDRO REATIGA CACERES		
	· ·	91.344.329	
DELEGADOS:	' JAIME RIATIGA	04.045.000	
	PABLO ANTONIO GRIMALDOS S.	91.345.927	•
		5.691.738	
	CARMEN ALICIA CARREÑO	37.543.922	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Jaime Ria tega Secretario del Interior Sept 21-2016



RESOLUCION

RESOLUCION No. - 14 383

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Municipal de Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica No. 258 dada por la Resolución No.00013 del 08/06/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020.

Que Revisada el Acta de Asamblea General de delegados, realizada el 31 de Julio de 2016 y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el perlodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTA: TESORERO: SECRETARIA GENERAL: BLOQUE COMISION DE TRABAJO	ALVARO HERNANDO ALARCON NIVIA GLORIA PATRICIA SERRANO ABAUNZA JUAN DE JESÚS QUINTERO HERNÁNDEZ NELLY ROMERO LARROTA D:	19.332.880 63.505.096 5.704.296 63.475.368
CAPACITACIÓN:	GERARDO ARDILA RUEDA	91,245,888
OBRAS:	ÁLVARO ACOSTA FRANCO	13.824.332
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES: SALUD: PLANEACION: JUVENTUDES: ASUNTOS POLITICOS: ASUNTOS FEMENINOS: AMBIENTAL: TERCERA EDAD: NIÑEZ: DERECHOS HUMANOS:	EVA CAROLINA GONZÁLEZ DUARTE ENMA LUCY TÉLLEZ RODRIGUEZ. CELIA MARÍA URIBE SAAVEDRA JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA JESÚS ANTONIO HURTADO ESCOBAR OLGA LUCIA RIVERA GONZÁLEZ JORGE ALBERTO ROMERO BRICEÑO ALBA NAVARRO DE AYA VIUNIS ROCÍO ROA VIOLA ROBERTO CAMACHO DUARTE	1.102.353.679 63.322,331 28.402.414 13.724.540 91.343.012 63.351.793 91.356.219 41.698.685 37.616.399 5.591.417
FISCAL:	EUCLIDES NIÑO RODRIGUEZ	91.513.673
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION:	
	PABLO ALFONSO MENESES MONCADA	88.195.741
	JAIRO RUEDA BERNAL	91.349.937
	CLAUDIA PATRICIA REATIGA BARAJAS	1,102.353.843
DELEGADOS:	ALVARO HERNÁNDO ALARCON NIVIA MARYHORY ANTONIA MEZA TOLOZA LUIS CARLOS MARÍN BASTO MARÍA ISABEL ÁLVAREZ VARGAS PEDRO ISMAEL MENDOZA	19.332.880 27.748.336 91.158.064 63.442.732 2.140.478
ARTICULO SEGUNDO: Esta reso	dución comenzará a regir a partir de la fecha de	notificación y deroga la

anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

21 SEP-2016



FECHA:03-11-16 RH-SQLUCION Código AP- JC-RG-89

RESOLUCION NÚMERO

DE FF- 15218

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las facultados que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1.-Que según petición escrita presentada por el Señora: MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.544 453 en calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA; del Municipio de PIEDECUESTA, solicita se la reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2 Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaria del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente. RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Juridica No.632 a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así

BLOQUE DIRECTIVO PRESIDENTE	MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS	37544453
VICEPRESIDENTE	FERMIN MANTILLA FLOREZ	88158798
TESORERO	YOLANDA ANAYA	37542348
SECRETARIA	LEIDY JOHANA PITA ESPINOSA	1102361618
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE SALUD	TRABAJO NHORA PATRICIA NUÑEZ-SANCHEZ	28335206
OBRAS	GIMMY SALCEDO ARGUELLO	91480534
EDUCACION	LUZ DARY ORTIZ ORTIZ	63540200
MEDIO AMBIENTE	FLORENTINO GARAVITO	13826283
DEPORTES	WILSON MARTINEZ ZAMBRANO	91294944
JUVENTUDES	GLORIA ISABEL GUTIERREZ	1050543874
NIŇEZ	MARILUZ ARIZA MORANTE	37728922
TERCERA EDAD	JULY KATERINE NIÑO MEDINA	1102375137
ASUNTOS FEMENINOS	ALBA ROCIO SUAREZ DURAN	37861658
BLOQUE FISCALIA	RAMIRO DURAN SOLANO	13805125
	WOLA W CONICH LACION	
BLOQUE COMISION DE CONVIVE	WILLIAM RAFAEL HERNANDEZ	92455072
	GREGORIO MARTINEZ MELO	1004823615
	JORGE ENRIQUE GALVIS JEREZ	13716110
BLOQUE DELEGADOS	MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS	37544453
	INCOLLINITY OF THE PARTY OF THE	
	EVARISTO ACEVEDO ORTIZ	13835468
	ANCIZAR CAPERA DIAZ	2254192
	DIANA ISABEL RAMIREZ MEDINA	37618208

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA; del Município de PIEDECUESTA, departamento de Santander, aprobados en Acamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 01 de 20//03/2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación en la Gaceta oficial del

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dado en Bucaramanga, a

1 4 SEP 2016

MANUEL RÍCARDO SORZANO ROMERO

Proyecto RAFAET ANDRES PEREZ CORTES

Maggelith Rojas Costellanos 37544453 pto. 3118522951 Shayra-300 hotmail.com. Vereda Guatiquara casa 139A

Sept-20/2016

RESOLUCION No - 13 389 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Loy 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS LLANITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 212 del 28/12/1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovô dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- 2 Que Revisada el Acta de Elección, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS LLANITOS, del municipio de PIEDECUESTA. Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SFCRETARIA:	GLORIA NAYIBE ORTIZ PRADA ALIRIO ANGARITA OVIEDO ORLANDO CHAPARRO KAREN ROA RANGEL	63,507,445 91,350,270 91,340,691 1,102,355,037
BLOQUE COMISION DE TRABAJO: SALUD: ROSANA DURAN OBRAS- LINO ANTONIO ARIAS PINTO L'DUCACION: FLOR MARTÍNEZ MLOIO AMBIENTE: DIANA QUINTERO DEPORTES: MARY ANGARITA		37.618.850 91.351.180 63.324.621 37.619.957 1.102.368.275
HISCAL:	FILEMON CÁRDENAS	13.845.913
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACIÓN: LUZ RAMÍREZ EDÍLMA GUZMÁN SAGRARIO PORRAS	37.619.648 63.251.904 5.763.851
DELEGADOS:	GLORIA NAYIBE ORTIZ PRADA ELENA DURAN VARGAS BERNARDA DURAN SUAREZ JUAN DE JESÚS QUINTERO	63.507.445 28.295.732 37.542.690 5.704.296

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Prillulio Cózar Barejos Barejos 133

Nowson Gloria Hagibe Ortiz Prada

FEChu: Miercoles 14 de sept. 16

Gleria Nayebe Oste Proda.



PÁG 1 DE 1 FECHA: 03-11-15 CÓDIGO AP-JC-RG-89 RESOLUCION

RESOLUCION NOT - 11 45 2 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 030 del 09/03/1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido ante el 04 de 19/16 de 2016 el 20 de 19/16 de 2016. entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: BLOQUE DIRECTIVO:

DEOMPE DIVERNIA			
PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA YAMILE PORTILLA JAIMES LUIS JESUS HERRERA MARGIN SANDOVAL SANDOVAL	13.724.540 63.550.918 91.349.067 63.440.261	
BLOQUE COMISION DE TRAI SALUD:	BAJO: ALBEIRO GRATERON SANDOVAL	1.102.348.463	
OBRAS: EDUCACION: DEPORTES MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO RINCON VILLAMIZAR YENNI PAOLA PORTILLA JAIMES OMAR MEDINA BECERRA MARIA ELENA SANCHEZ CONTRERAS	5.707.935 1.102.361.004 91.354.498 63.442.470	
FISCAL:	EMILSE GRATERON SANDOVAL	63.529.354	
COMISION DE CONVIVENCIA	CY CONCILIACION: PEDRO JULIO BAUTISTA SANCHEZ LUZ DARY JAIMES SANCHEZ PORFIDIO FLOREZ SIERRA	91.257.954 1.102.359.782 91.352.772	
DELEGADOS:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA ALBINO SANCHEZ CASTELLAÑOS MARCO TULIO SUAREZ MORENO SANDRA FLOREZ	13.724.540 5.705.255 91.346.615 37.616.061	3

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

1 1 AGO 2016

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

JAVIER ALFONSO LIZOMO TARAZONIA SEP 14 /7016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. LDE L

RESOLUCION FNg - 11 370

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARCOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 345 dada por la Resolución No.220 del 19 de Enero de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARCOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	BIBIANA CADENA SOLANO GUILLERMO ANDRES LOPEZ PABLO CASTELLANOS DURAN MARTHA ISABEL FIGUEROA	63.524.829 93.411.984 91.457.049 37.541.784
BLOQUE COMISIONES DE TI	RABAJO:	
SALUD:	MARTHA CECILIA ACEVEDO	63.431.866
OBRAS:	ALEXANDER BOLIVAR GOMEZ	91.155.756
EDUCACION:	WILSON ROJAS ARANDA	91.349.227
MEDIO AMBIENTE:	JULIANA MEDINA PEÑA	1.102.380.047
DEPORTES:	JULIO ENRIQUE MARTINEZ	91,351,589
FISCAL:	HERNANDO BOHORQUEZ	5.555.800
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
•	OMAIRA GARCIA MANTILLA	63.290.346
	ROSA MARIA SANTOS	37.942.815
DELEGADOS:	BIBIANA CADENA SOLANO	63,524,829
	ELKIN GIOVANNI FLOREZ	72.020.126
	ANSELMO MARTINEZ ACERO	13.811.471

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gacetá. Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Bibanc Gelines 12/dep/2016.



	0			
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG IÐEI

RESOLUCION-No 11692 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.403 dada por la Resolución Nº 15989 del 17/11/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	HENRY ELI PRIETO NORBERTO BLANCO ANA ISABEL ARRIETA CAROLINA GUTIERREZ	13.724.351 91.283.063 28.312.305 1,102.368.276
BLOQUE COMISION DE TRABAJO OBRAS: MEDIO AMBIENTE: DEPORTES: CULTURA: TERCERA ÉDAD:	D: JAIME FIGUEROA ARNEL GONZALEZ CARLOS JAVIER ABRIL JOSE EDUARDO FIGUEROA FANNY SIERRA BUENO	1. 012.381.675 1.102.370.789 1.098.710.978 1.102.372.172 30.210.185
FISCAL:	JUAN CARLOS NIÑO	79.274.605
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION: ELISABETH REDONDO LAGOS LUDY AGUDELO LUIS ALONSO FIGUEROA	63,326,612 63,446,678 91,434,660
DELEGADOS:	HENRY ELI PRIETO GLORIA GARCIA PEREZ ROSA TOLOZA ZAIDEE CACERES	13,724,351 63,348,811 63,343,786 37,832,846

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Dada en Bucaramanga, a 0 2 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zorsya Quintero Pardo / Profesional contratista.

Dély Barrios 2016 12 Septiembre 2016



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: U3-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG I DE 1

RESOLUCION No- 11400 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MANZANARES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución 004536 del 26 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MANZANARES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:	01 de 00110 de 2010, al 30 de 001110 de 2020, a.			
PRESIDENTE:	WILSON JAIMES JAIMES	91.348.695		
VICEPRESIDENTE:	EDWIN JOHAN VASQUEZ RONDAN	1.098.691.771		
TESORERO;	BETTY REYES HERNANDEZ	51.676.711		
SECRETARIO:	TRINO GUILLERMO FORERO	17.172.221		
BLOQUE COMISION DE TRA	BAJO:			
OBRAS:	ALONSO FONSECA BECERRA	5.558.425		
EDUCACION:	THANIA LISETH JAIMES	1.102.371.939		
MEDIO AMBIENTE	DAVID OREJARENA JAIMES	1.102.383.317		
FISCAL:	CESAR AUGUSTO GUERRA SUAREZ	91,236,486		
•				
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	MARIA DE LOS ANGELES OLARTE DURAN	28.254.171		
	MARLENE GONZALEZ LEON	28,403.977		
	MARTHA AGUDELO	37.810.126		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

91.348.695

5.766.275

1,102.363,708

2 9 JUL 747

WILSON JAIMES JAIMES

LAURA PATRICIA DIAZ ARIZA

HUGO ANGEL SARMIENTO

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó María Neicy James B

DELEGADOS:

Wilson James James.
12/sep/2016. Junes.



PÁG I DE 1 VERSIÒN 4 CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

RESOLUCION No - 10982

DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro No. 05-502355-20 del 03/03/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 1. 2016 at 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás 2. documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del 3. Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	LUIS ALBERTO SUAREZ LUDWIN ORTEGA MIGUEL ANGEL BARRIOS SILVIA GONZALEZ DIAZ	91.344.017 5.726.995 5.563.075 37.544.838
BLOQUE COMISIONES DE TRAB. SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE: DEPORTES:	AJO: MARTHA LILIANA RAMIREZ PEDRO FRANCISCO CAPACHO ADRIANA LANCHEROS HERNANDO GOMEZ WILLIAN RICARDO DAZA	37.620.596 91.346.070 37.618.737 13.848.748 91.249.282
FISCAL:	ALCIDES SUAREZ CHANAGA	91,349.597
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: DIANA SUAREZ BARAJAS JOSE ORTEGA MENDOZA EDINSON TORRES NEIRA	1.102.370.773 13.444.626 1.102.374.106
DELEGADOS:	LUIS ALBERTO SUAREZ JOSE ROSMIRO MARTINEZ LUIS EMILIO NEIRA ALFONSO GUEVARA	91.344.017 5.691.749 91.352.715 91.347.554

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 6 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

to: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del interior.

Luis BIBENTO SUGAR SETIEMBRE 2- 2076



FECHA:03-11-15 Pág. – 1 –de 1 RESOLUCION -JC-RG-63

Por la cual se reconoce Personeria Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1.-Gue según petición escrita presentada por el Señor: ALEXANDER CARRILLO TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadan!a No. 13.512.687 en calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VILLA VALENTINA I VEREDA GUATIGUARA; del Municipio de PIEDECUESTA, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios
- 2 Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 dei 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3 Que la Secretaria del Interior e través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRINIERO: Reconocer Personería Jurídica No.626 a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VILLA VALENTINA I VEREDA GUATIGUARA;; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander

ARTICULO SEGUNDO: Inscribansa los Dignatarios de diche organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 36/06/2020 ast:

723	COUR	DIRECTIVO	i

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESCRERO	ALEXANDER CARRILLO TARAZONA SILVIA JULIANA JEREZ ELKIM MENDOZA	13512687 - 1095913415 91494159 49665815
SECRETARY.	NORAIMA PEINADO	49000010

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUE OBRAS MEDIO AMBIENTE	FRANCY LILIBETH QUIJANO WILWAR MERNAN AVELLA LADINO GUSTAVO ALBERTO AVILA JEFERSON STIVEN	1098749600 1052391037 3721470 26382109
DEPORTES EMPRESARIAL EDUCACION	YMANA NING BELGADO CLGA BAAYEDRA	37618928 63452840

ALEXANDER CARRILLO TARAZONA

BLOQUE FISCALIA

91530596 JHON JAIRO AFANADOR

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

63486317 ELENA TOSCANA 102548735 DORALBA OLARTE DIAZ 13810117 GRACILIANO LIZCANO

BLOQUE DELEGADOS

37695775 LUZ MARINA MORENO 63332676 LUZ BAUTISTA ARTICULO TERCERO: inscricir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

SECTOR VILLA VALENTANA A VEREDA GUATIGUARA;; del Municipio de PIEDECUESTA, deparremento de Santander, aprobacos en Asambiea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 61 de 68/04/2016.

ARTICULO CUARTO: La prezente Resoluciór, rige a pantir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASS

Dado en Bucaramanga, a

13512687

MANUEL FOUARSO SORZANO ROMERO

Secretario da Interior

TIS (Crispitale Septrataria dal miana)